

La realidad del Acoso y Violencia Escolar. Una mirada de las políticas utilizadas en Ecuador.

The reality of Bullying and School Violence. A look at the policies used in Ecuador.

Psc. Nahin Edgar Chara Pin ^{1*}, Eco. Yared Verónica Chara Pin ²

1.* Master Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador. Email: chara-nahn2143@unesum.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7993-3716>

2. Economista. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.
Email: chara-yared7855@unesum.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8118-6323>

Destinatario: chara-nahn2143@unesum.edu.ec

Recibido: 12/Julio/2021

Aceptado: 11/Agosto/2021

Publicado: 30/Septiembre/2021

Como citar: Chara Pin, N. E., & Chara Pin, Y. V. (2021). La realidad del Acoso y Violencia Escolar. Una mirada de las políticas utilizadas en Ecuador. E-IDEA 4.0 Revista Multidisciplinar, 3 (8), pp 15-28. <https://doi.org/10.53734/mj.vol3.id181>.

Resumen: La educación es el eje fundamental en el desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes, pero actualmente existe un tema que preocupa no solamente a las instituciones educacionales, sino a toda la sociedad, es lo referente al acoso y la violencia escolar, que puede tener consecuencias muy negativas, de esta realidad no escapa Ecuador. Por ello la relevancia de esta investigación, que permite a través de las posiciones de los diferentes autores, conocer las diferentes nociones sobre el tema, así como las leyes, normas y procedimientos existentes en Ecuador, para esto se usa una metodología de tipo documental, basada en el diseño bibliográfico. A raíz de esta exhaustiva revisión bibliográfica, se pudo constatar que el acoso y la violencia escolar es un problema de todos y para todos, es decir no es solo de los estudiantes, sino también de los docentes, directivos escolares, familia, estado y sociedad en general, por lo tanto, se deben implementar estrategias para actuar sobre este terrible flagelo, a fin de garantizar ciudadanos sanos física y emocionalmente, tan necesarios para el mundo y específicamente para el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Palabras Claves: Acoso, violencia, agresor, víctima.

Abstract: Education is the fundamental axis in the physical and mental development of children and adolescents, but currently there is an issue that worries not only educational institutions, but the entire society, it is regarding bullying and school violence, which can have very negative consequences, Ecuador does not escape from this reality. Therefore, the relevance of this research, which allows, through the positions of the different authors, to know the different notions on the subject, as well as the laws, regulations and procedures existing in Ecuador, for this a documentary-type methodology is used, based on bibliographic design. As a result of this exhaustive bibliographic review, it was possible to verify that bullying and school violence is a problem for everyone and for everyone, that is, it is not only for students, but also for teachers, school directors, family, state and society. In general, therefore, strategies must be implemented to act on this terrible scourge, in order to guarantee physically and emotionally healthy citizens, so necessary for the world and specifically for the growth and development of our country.

Keywords: Bullying, violence, aggressor, victim.

INTRODUCCIÓN

La salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes siempre ha sido un tema de suma importancia no solo para los padres, familia y escuelas, sino que trasciende más allá involucrando a los estados y gobiernos, organizaciones internacionales y nacionales, desde donde se general leyes, reglamentos normativas y procesos a fin de garantizarla.

Sin embargo, esa salud física y mental se ve afectada en gran medida dentro de las aulas de clase a través del acoso y la violencia, bien sea entre los estudiantes o inclusive entre los docentes y estudiantes, pero esto no es un tema nuevo, indican Acosta y Cisneros (2019), que las conductas de violencia y acoso escolar han existido desde el inicio de la escuela misma, considerándolas además parte de las relaciones interpersonales. También eran tratados como una forma común para el uso de castigos y métodos violentos en la relación de enseñanza-aprendizaje (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018). El abuso escolar constituye un ejemplo más de deshumanidad que el mundo ha experimentado a través de la historia. (Rodríguez, 2017)

Pese a su vieja data, en tiempos pasados no se le daba la importancia que ameritaba en la prosecución de la vida de adulto de ese pequeño, inclusive se mantenía en secreto o eran muy poco divulgado. Los primeros focos de atención y estudios científicos relacionados a la violencia escolar surgieron en los años 70, pero es a partir de los años 80 en adelante cuando se empezó a realizar investigaciones centradas en determinar los porcentajes de violencia que existían en las instituciones educativas y cómo afectaba a los estudiantes (Andino, 2018).

Alguna de esas investigaciones ha determinado que, en los Estados Unidos, por ejemplo, el maltrato escolar entre pares ha alcanzado el nivel de epidemia, convirtiéndose en el país del continente Americano que presenta el ranking más alto en esta clase de fenómeno social y en lo que respecta a los países de Latinoamérica, también presenta estadísticas que son cada vez más preocupantes y merecen la atención de las autoridades y de toda la sociedad para poner freno a esta problemática (Rodríguez, 2017). Afirma Andino (2018), que en América Latina y el Caribe se estima que entre un 50% y 70% de estudiantes han sido testigos o víctimas de algún tipo de violencia.

En ese orden de ideas y de manera más específica, en los niveles educativos de la sociedad ecuatoriana se presenta un incremento en los últimos años, indica el autor anterior, mencionando la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia (ENNA), que el 64% de los estudiantes escolarizados entre ocho y diecisiete años, admitió haber presenciado peleas entre pares, el 57% revela que toman y destruyen objetos de otros y un 69%, en algún momento maltratan a sus iguales o a los más pequeños.

Lamentablemente, para muchos el comportamiento anterior es algo común y normal, aceptada por los estudiantes como parte de su vida escolar, es decir, sino se le presta la debida

atención se transformará como parte de la convivencia y cultura escolar, sin considera las consecuencias que traen consigo estas actitudes tanto para la persona que agrede como el agredido. La violencia se está convirtiendo en una forma de cultura aceptada por la adolescencia y que hace referencia al conocido refrán, que circula inclusive en las redes sociales: “sin bullying no hay amistad” (Rodríguez, 2017).

A la luz de esa aseveración, es que resulta relevante conocer, implementar o actualizar las leyes, normas y procedimientos existentes al respecto, pero además diseñar e implementar actividades que incentiven la autoestima, la familiaridad y la responsabilidad de todos los agentes involucrados en la actividad escolar. Afirma Rodríguez (2017), el descuido en la atención a esta problemática podría a futuro generar un incremento en la ola de violencia institucional entre estudiantes.

MÉTODO

La presente investigación está enmarcada en una metodología documental, este tipo de investigación recurre a las fuentes históricas, monografías, información estadística y a todos aquellos documentos que existen sobre el tema para efectuar el análisis del problema (Rojas, 2013). Además está apoyada en el diseño bibliográfico, el cual permite garantizar la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos que puede ser muy extenso Gómez et al. (2014).

En base a lo anterior, se toma como criterio de selección, la pertinencia y confiabilidad de las fuentes, dando como resultado los documentos tales como artículos científicos, tesis de grados, documentos de páginas web certificadas, así como documentos e informes de Organizaciones Internacionales y Nacionales.

Otra característica importante de indicar que se tomaron para la sustentación algunos esos documentos nacionales como leyes, normativas, convenios, los cuales algunos han sido modificados o actualizados, pero otros a la fecha no han sido derogados, siendo sus fechas de creación de más de cinco años. Estos documentos son:

- Código de la Niñez y Adolescencia, 2003. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Constitución del Ecuador, 2008. Asamblea Constituyente del Ecuador.
- Normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas, 2015. Ministerio de Educación del Ecuador

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2015. Ministerio de Educación del Ecuador.

Una vez seleccionada y analizada toda la documentación, se constata que los autores coinciden en que el tema del acoso y la violencia escolar ha ido en aumento y que se debe generar alternativas de soluciones a fin de garantizar la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes, en especial en Ecuador, donde los altos índices de acoso y violencia escolar son preocupantes.

RESULTADOS

Al analizar los diferentes autores a lo largo de esta investigación, se pudo constatar que los mismo coinciden en la importancia que tiene para la sociedad, la educación integral de los niños, a fin de desarrollar individuos sanos mental y físicamente, por lo que es de suma relevancia atacar el problema del acoso y la violencia escolar, involucrando a todos los agentes como son familia, docentes, instituciones educacionales, gobiernos, pero sobre todo a los niños, creando conciencia en ellos de los efectos negativos que tienen el acoso y la violencia escolar. Considerando este hecho, permitió desglosar la presente investigación en los siguientes aspectos:

Sobre el acoso escolar

En el informe levantado por el Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, (2018), se consensuó una definición operativa del acoso escolar como los actos violentos (insultos, apodosos ofensivos, agresiones físicas, robos, amenazas u ofensas por redes sociales, mensajes de texto a celular o correo electrónico) que se realizan con frecuencia y de modo intencional entre estudiantes de una institución educativa, en una relación de desequilibrio de poder, y a través de los cuales el acosador busca afirmar su superioridad en el grupo.

Es evidente que, en un espacio escolar, donde conviven por horas niños y adolescentes que tiene diferentes culturas, creencias, tradiciones, crianzas e inclusive nivel social, se hace cuesta arriba evitar los conflictos, afirma Andino (2018) que, durante clases y fuera de ellas, los estudiantes experimentan una serie de conflictos, porque la institución educativa es un espacio social en el que conviven cientos de individuos con diferencias de todo tipo.

Sin embargo, las instituciones, directivos y docentes deben velar por que esos conflictos no se transformen en acosos o violencias, por ello deben convertirse en agentes de paz y de resolución de conflictos, a fin de evitar consecuencias mayores. Indica Troya (2017) que, hasta hace relativamente poco tiempo, nadie pensaba que en las escuelas pudieran producirse hechos tan violentos, de tal tamaño de maldad, como los que se informan a través de los medios de

comunicación: vejaciones (maltratos) inverosímiles de compañeros, brutales agresiones con grave daño físico, suicidios por no poder aguantar más, entre otros.

Agrega el autor anterior que, ya no se trata de simples empujones en las filas, o de alguna acción al pasar por detrás de uno, ni de puntuales intercambios de patadas en el patio de recreo por cualquier tontería, sino de actos de extrema violencia dirigidos a una víctima indefensa, con maquiavélica premeditación.

Afirma Acostas y Cisneros (2019) que el acoso escolar es un problema que está produciendo consecuencias considerables a la comunidad educativa, las familias y la sociedad. Para Troya (2017) algunas consecuencias del acoso escolar en la víctima es la pérdida de confianza en sí mismo y de los demás, un sentimiento de inseguridad y bajo autoestima, pudiendo llegar incluso a un sentimiento de culpa y en el agresor una visión de sí mismo y ante los demás como una especie de héroe o como alguien que se limita a reaccionar ante provocaciones que la víctima le hace, el agresor sabe escoger al martirizado y lo ve como alguien que merece o que provoca la violencia, justificando así sus actos violento ante sí mismo y ante el grupo.

Es por ello que no solo es conveniente explorar y comprender las dinámicas de relacionamiento entre pares o las características personales de la víctima o de la persona que comete la agresión (que pueden ser causa y/o efecto del acoso escolar), sino también mirar la vinculación con otros factores de riesgo, que trascienden el ámbito escolar y que nos conectan con el contexto familiar y de la sociedad en general (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018)

Acerca de la violencia escolar

La violencia es toda acción conflictiva que genera daño psicológico o físico en una persona, producto de la fuerza física con intención de herir o lastimar a la persona, o de presión psicológica encaminada al mismo fin Rodríguez (2017) y puede existir ente entre profesores, alumnos, personal no docente, padres de familia, y entres los alumnos. (Troya, 2017).

Ahora bien, en lo que respecta a la violencia escolar, es la referida solo al ámbito de la escuela y esta sucede puede suceder entre pares (estudiantes), docentes o algún objeto de la institución. En el informe del Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision (2018) indican que la violencia escolar puede entenderse como toda acción u omisión que resulte en un daño de cualquier índole a un miembro de la comunidad educativa, la violencia escolar entre pares se refiere a las acciones y omisiones que resulten en cualquier tipo de daño y que son realizadas por estudiantes contra otros estudiantes

Por otra parte, según Rodríguez (2017) existen los siguientes tipos de violencia escolar:

- *Maltrato emocional o psicológico.* Hace referencia a todo tipo de humillaciones, insultos, ofensas, control excesivo, falta de comunicación entre otros, que ahondan problemas de baja autoestima o los generan.
- *Maltrato físico.* Son las agresiones físicas que pueden ir desde leves (golpes con la mano o algún objeto, pellizcos, jalones de cabellos, empujones, etc.) con la finalidad de lastimar o humillar a la persona; hasta graves (la destrucción de miembros, órganos o muerte de una persona).
- *Abuso Sexual.* Se refiere a todo acto de acoso o contacto con la víctima para estimularse sexualmente. En el ámbito escolar los agresores sexuales pueden ser docentes, pares, administradores educativos o personal de servicio. Cabe indicar que, durante muchos de los protocolos de acción e investigación de violencia sexual escolar entre docentes y estudiantes, se ha encontrado que incluso las interacciones sexuales con consentimiento del menor de edad, es una forma de violencia sexual debido a la diferencia de poder.

En Ecuador, indica el autor, se registraron 343 casos de delitos sexuales durante los años 2012 y 2014, en el año 2015, 152 casos y hasta julio del 2016, 33 episodios, dentro de las instituciones educativas del país, según el Informe del Comité Técnico del convenio entre la Fiscalía, la Judicatura y el Ministerio de Educación. Este informe indica que las víctimas se encuentran comprendidas entre los 4 y 17 años de edad, siendo el rango de 15 a 17 años quienes presentan una mayor tasa de violencia escolar en el país.

- *Cyberbullying.* Se refiere al uso de redes sociales y los teléfonos móviles acosar a las personas, es muy usado por los escolares para a través de estos medios enviar comentarios ofensivos, mensajes desafiantes, burlas o rumores, también a través de vídeos o fotos, los cuales difunden a fin de ridiculizar a las personas involucradas.

En este punto también se menciona el efecto Snuff, lo cual es, la publicación en las redes sociales de actos de violencia como violaciones y asesinatos que los propios perpetradores realizan y graban para difundirlas y comercializarlas como un entretenimiento, son videos que motivan a los usuarios a cometer actos similares por considerarlos leyendas urbanas de internet.

Para otros autores, como Troya (2017) adicionan a los anteriores tipos de violencia las siguientes:

- *Exclusión social.* Sucede cuando se ignora o no se deja participar en algo a una determinada persona por no ser de la misma clase social.
- *Violencia Religiosa.* Donde se hace uso del poder para perjudicar a las personas manipulándolas con una serie de creencias y promesas acerca de un plano espiritual.

En otro orden de ideas para Acosta y Cisneros (2019), en el abuso y la violencia escolar se pueden distinguir los siguientes personajes según el rol que desempeñe al momento del acto:

- *El agresor.* Es una persona agresiva y dominante, que siente poca empatía, con capacidad de manipular a los demás para perjudicar a la víctima.
- *La víctima* responde a alumnos con una baja autoestima, inseguros, ansiosos, reservados, prudentes con escasas habilidades sociales; cuando se sienten acosados o atacados reaccionan con llanto o huyen de la situación reforzando las actitudes del agresor al tener pocos amigos.

Las víctimas se pueden clasificar según Troya (2017), en víctimas típicas o pasivas y víctimas activas o provocativas. Las típicas o pasivas pueden ser cualquier estudiante que el agresor seleccione sin ninguna causa especial, es afectado por acoso escolar psicológico y es más expuesto a consecuencias tales como la deserción escolar, el aislamiento social e inclusive el suicidio (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018). Las activas o provocativas se identifican por su fuerte temperamento, irritable, inquieto, y conflictivo, por ejemplo los alumnos hiperactivos, que por sus reacciones incontroladas, impulsivas y conductas mal controladas pueden parecer agresoras, pero realmente son víctimas que sufren las consecuencias de las respuestas de sus compañeros (Troya, 2017).

- *Agresor-víctima*, alumnos que han pasado por situaciones de acoso como víctimas y que en ellos ha generado ansiedad de la que buscan alejarse agrediendo a estudiantes vulnerables.
- *Los observadores*, quienes son los testigos de los acontecimientos, que pueden estar a favor del agresor o del agredido.

Políticas existentes

El principal instrumento internacional que garantiza los derechos de niños, niñas y adolescente es la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Ecuador en 1990. Dentro de sus preceptos esta convención establece que los niños y adolescentes deben ser protegidos de la violencia, para ello, insta a los Estados a la aplicación de “medidas legislativas, jurídicas, administrativas, sociales y educativas” (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018).

Además, en Ecuador, se cuenta con la Constitución de la República emanada por la Asamblea Constituyente del Ecuador (2008), que garantizan los derechos humanos y los específicos de acuerdo a la edad del niño, niña y adolescente, poniendo énfasis en el desarrollo integral, entendido como “el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad” (artículo 44). Asimismo, en el artículo 50, ítem 5. establece como medida de garantía

para los niños y adolescentes la prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia.

Otro documento legal existente en Ecuador en pro de los niños y adolescente es el Código de la Niñez y Adolescencia emanada por igualmente por la Asamblea Nacional del Ecuador (2017), que contempla “el derecho al respeto de la integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual”; el “derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen”; y el “derecho al respeto de la intimidad de su vida privada y familiar, así como de la privacidad e inviolabilidad de su domicilio, correspondencia y comunicaciones telefónicas y electrónicas”.

Este código también instaura la responsabilidad del Estado, en su artículo 75 al establecer que:

“El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de estos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana” (Asamblea Nacional, 2017)

A nivel de educación más propiamente se cuenta con la Ley Orgánica de Educación Intercultural modificada en el 2021, donde en su Capítulo III sobre los Derechos y Obligaciones de los Estudiantes, en el artículo 7, indica que las y los estudiantes tienen entre otros el siguiente derechos “Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección” (Asamblea Nacional, 2021)

Por otra parte, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural emanada por la Asamblea Nacional (2014) establece como falta grave “participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada”, y se definen como muy graves los actos que socaven “la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias” (artículo 330, numeral 2).

Esta normativa permite al sistema educativo la capacidad de sancionar hechos que atenten contra la integridad de los estudiantes y de esta manera velar por una educación libre y democrática dentro de un ambiente favorable para su ejecución. Así también, dispone sanciones de acuerdo a la gravedad de las faltas perpetradas (Rodríguez, 2017).

En ese sentido, en la Normativa sobre Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas emitida por el Ministerio de Educación del Ecuador (2015), en su artículo 7, se insta a docentes y

autoridades a brindar especial atención a las medidas necesarias para la protección integral de los y las estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante, en cuyo caso la institución educativa garantizará el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso.

Se puede observar que Ecuador con que la implementación de todos estos documentos legales cuanta con un respaldo de las entidades pertinentes y así lo sostiene Rodríguez (2017) al manifestar que el Estado Ecuatoriano se preocupa por la integridad de los niños, niñas y adolescentes y promueve acciones de prevención y atención en casos de violencia y discriminación (Rodríguez, 2017). Sin embargo, el tratamiento del acoso escolar no considera la variación de la gravedad de los actos violentos y el daño infligido a las víctimas (físico, verbal o psicológico), por lo que los procedimientos establecidos para sancionar estas faltas podrían llegar a ser insuficientes (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018)

Lo anterior también puede deberse a que en algunos casos no son denunciados y sancionados, debido entre otras razones al silencio de los actores del acto del acoso, por miedo a posibles represarías familiares o de los directivos escolares, o desconocimientos de las leyes, reglamentos y normas. Y así, lo relevo el estudio del Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision (2018), indicando que existe desconocimiento, interpretaciones diversas del ámbito normativo, falta de claridad en los procedimientos y falta de condiciones (infraestructura, presupuesto y recursos humanos para la prestación de atención a la población estudiantil).

Sobre los docentes

“No hay establecimiento educativo particular, municipal, fisco misional o estatal a nivel mundial, que no haya reportado un incidente de abuso escolar durante su accionar educativo” (Rodríguez, 2017).

Es por este argumento, que los docentes forman una parte fundamental para evitar o contrarrestar los abusos por acoso y violencia escolar, manteniendo un canal de comunicación y un ambiente de respeto y cordialidad, pero claro, esto no es fácil y el docente debe estar preparado para saber cómo actuar y que procedimientos inclusive legales seguir al presentarse una determinada situación de acoso y violencia escolar.

Además, no todos los docentes se sienten comprometidos con la educación integral de sus alumnos, sino que muchos solamente se dedican a impartir los conocimientos cognitivos, los cuales no se logran si no se cuenta con un espacio escolar agradable Anchundía- Delgado et al. (2020)

Un paso importante para generar ese ambiente agradable es brindar al docente las herramientas necesarias para garantizar su buen actuar en la educación de los estudiantes bajo su cargo. Indica Andino (2018), que mejorar la gestión de la violencia y los conflictos dentro del aula

de clase es parte del perfil profesional que requieren los docentes, por ello, la formación sobre violencia escolar, permite que los docentes brinden un mejor apoyo a los estudiantes que estén experimentado algún problema, es decir gestionar la violencia dentro de las aulas de clase, ayuda a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, además de fortalecer una convivencia escolar alejada de los conflictos, la violencia y otros problemas sociales.

Según algunos autores la mayoría de los docentes están abiertos a ser parte del plan de paz en los conflictos escolares, afirma Andino (2018) que los docentes conocen y observan actos violentos dentro y fuera del aula, por lo tanto, parece ser que sienten la responsabilidad y siente la necesidad de hacer algo para mejorar esta problemática, aunque no sepan cómo hacerlo.

En definitiva, la capacitación docente en temas relacionados a la identificación y gestión de la violencia escolar permite cambiar la perspectiva del problema; de modo que, da la posibilidad de proponer estrategias que coadyuven en la lucha de la violencia escolar (Andino, 2018).

Pero no solo debe ser la capacitación del docente, también debe haber un compromiso de parte de las autoridades escolares, a fin de tanto los estudiantes como los docentes e inclusive la familia, sienta el apoyo de los directivos cuando así lo amerite el caso.

Por eso, uno de los principales retos que se presentan en las instituciones educativas, es la conformación de equipos adecuados de consejería estudiantil, que constituyen el punto de referencia para la ejecución de las diferentes acciones de prevención, intervención y seguimiento de los casos de acoso escolar. A esto se pueden sumar otras acciones (más allá de charlas o campañas, que no han tenido un adecuado impacto) orientadas a la prevención de violencia y acoso escolar. Las acciones a desarrollar deben lograr una efectiva sociabilización y conocimiento acerca del acoso escolar, y deben promover cambios en las prácticas y valores para una convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos. (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018)

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En lo que respecta a Ecuador se han realizado varios estudios sobre violencia escolar; sin embargo, no se ha llegado a abordar integralmente, ni se ha considerado de manera específica, la situación del acoso escolar (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018).

Por este y todos los anteriores argumentos, es necesario que nuestro país, genere rápidas y eficientes alternativas a fin de garantizar la estabilidad física, psíquica y social de nuestros niños y jóvenes, por ello la presente investigación permitió generar las siguientes conclusiones:

- El docente debe desde su aula de clase ser el intermediario en los conflictos, solventando cualquier situación de manera inmediata, a fin de que no se convierta en un problema mayor, indica Anchundia-Delgado et al. (2020), que el docente debe garantizar la ausencia de violencia escolar en su entorno, ya que cada palabra hiriente, cada insulto y cada burla hacia el niño va a desmejorar su salud, por ende, va a desencadenar en otras enfermedades asociadas a los trastornos psicológicos.
- Generar talleres y ayudas de autoestima desde la escuela y el hogar, debido que las personas con baja autoestima es un blanco fácil de ser acosado en algún momento. Para de Agüero (2020), los jóvenes están habituados a sufrir malos tratos y, frecuentemente, prefieren recibir un apodo humillante a ser ignorados por sus compañeros. Otros no consideran actos de violencia los empujones, pequeños golpes, poner obstáculos o el pie para que tropiecen sus compañeros, para ellos es simplemente es un juego que les divierte practicar (Rodríguez, 2017). Existen también los que no denuncian los actos de violencia a las autoridades por el temor y la falta de confianza en los procedimientos y las respuestas de protección frente a la agresión (Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision, 2018)
- Los padres o representantes deben también mantenerse alerta y comprometerse en los planes de capacitación o actividades en pro de evitar los conflictos estudiantiles por parte de los niños y jóvenes. Para Troya (2017), los estudiantes actores de la violencia escolar y los padres de familia deben ser comprometidos habitualmente en reuniones, charlas informativas, seminarios a lo largo del periodo académico escolar, sobre el tema de violencia escolar y cómo prevenir las múltiples consecuencias que ocasiona.
- El acoso y la violencia estudiantil es responsabilidad de escuela, familia y gobierno, afirma Anchundia-Delgado et al. (2020), que el combate del acoso escolar, no es una responsabilidad sólo de los maestros y educadores, sino también de los padres y representantes, así como también del Estado, que debe investigar para desarrollar políticas públicas con la finalidad de prevenir y atender éste grave problema social que incrementa la violencia en nuestro país.

Si los distintos actores educativos tomaran decisiones con base en estudios sustantivos, se podrían diseñar mejores contextos sociales y escolares para atender, prevenir y resolver de forma fundamental el acoso y la violencia, concebidos como un problema multidisciplinar y multifactorial (de Agüero, 2020). Indican Anchundia-Delgado et al. (2020), la salida de éste gran problema está en las manos de todos, mantener actualizados en materia de violencia escolar a los docentes, luego que los docentes planifiquen talleres de orientación a los padres y representantes de los niños que padecen acoso o bullying en las escuelas, sería una posible solución.

Por otra parte, el Ministerio de Educación (2017), en concordancia con la política presidencial de proteger a nuestra población con el proyecto Toda una Vida (Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021), se ha comprometido en desarrollar entre otras, las siguientes acciones:

- Completar la conformación de los Departamentos de Consejería Estudiantil a escala nacional.
- Fortalecer las capacidades de docentes, madres y padres de familia, intensificando la capacitación en problemáticas psicosociales, por medio de talleres de prevención.
- Contrarrestar el silencio creando entornos de confianza y campañas de difusión, que hagan conocer la normativa correspondiente y que insten a denunciar la violencia y el acoso.
- Dar ejemplo de firmeza para frenar actos de violencia y acoso.
- Promover el respeto a la diversidad y el rechazo a las exclusiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, P., & Cisneros, J. (2019). El fantasma del acoso escolar en las unidades educativas. *CienciaAmérica. Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 8(1), 74-89. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6808259>
- Anchundia-Delgado, I., Pacheco-Alejandro, E., & Rios-Cabrera, P. (2020). Actualización académica sobre violencia escolar en Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(2), 22-40. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7435307>
- Andino, R. (2018). Capacitación docente: Pilar para la identificación y gestión de la violencia escolar. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 13(1), 108-119. doi:<https://doi.org/10.17163/alt.v13n1.2018.08>.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. Lexis. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (2014). Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Lexis. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ecuador_decreto_ejecutivo_1241_de_2012_reglamento_de_la_ley_organica_de_educacion_intercultural.pdf
- Asamblea Nacional. (2017). Código de la Niñez y Adolescencia. Quito. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf
- Asamblea Nacional. (2021). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Lexis Finder. Obtenido de https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_LOEI.pdf
- de Agüero, M. (2020). La investigación acerca del acoso y violencia escolares en México. *Revista Digital Universitaria*, 21(4). doi:<http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.2>
- Gómez, E., Fernando, D., Aponte, G., & Betancourt, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA: revista de la Facultad de Minas Universidad Nacional de Colombia*, 81(184), 158-163. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4717293>

- Ministerio de Educación. (14 de junio de 2017). El Ministerio de Educación sobre acoso escolar. Obtenido de Gobierno del encuentro: <https://educacion.gob.ec/el-ministerio-de-educacion-sobre-acoso-escolar>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2015). Normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas. Obtenido de <http://fesvip.edu.ec/assets/normativa-sobre-solucion-de-conflictos-en-instituciones-educativas.pdf>
- Ministerio de Educación, UNICEF, World Vision. (2018). Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador. Violencia entre pares en el sistema educativo. Manthra Communication. Obtenido de <https://www.unicef.org/ecuador/media/1201/file/Una%20mirada%20en%20profundidad%20al%20acoso%20escolar%20en%20el%20Ecuador.pdf>
- Rodríguez, M. (2017). Autoestima y violencia escolar según género en los primeros Años de Bachillerato del Colegio Nacional Rumania durante el año lectivo 2016-2017. Tesis de Maestría, Universidad Central de Ecuador, Instituto de Investigación y Posgrado, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/12636>
- Rojas, R. (2013). Guía para la realización de investigaciones sociales. México: Plaza y Valdez.
- Troya, W. (2017). Violencia Escolar y sus implicaciones en los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Escuela Fiscal Pedro Bouguer, año 2015 (. Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Abogado, Universidad Central del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11028>